

Actividad física para la salud

Más personas activas para un mundo más sano: proyecto de plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2030

Informe del Director General

1. En su 142.^a reunión, el Consejo Ejecutivo examinó una versión anterior del presente informe¹ y adoptó la resolución EB142.R5. La presente versión actualizada del informe tiene en cuenta las deliberaciones de esa reunión del Consejo (se han modificado los párrafos 11 a 16) e incluye cambios menores en la medida normativa 3.1. El proyecto de plan de acción mundial también se ha modificado teniendo en cuenta las aportaciones de los Estados Miembros (se han modificado los párrafos 1, 17, 24, 31 y 35 y se ha añadido una nueva entrada al glosario), y estos cambios quedan reflejados en la tercera versión del proyecto de plan de acción mundial.²

ACTIVIDAD FÍSICA: SITUACIÓN ACTUAL

2. La inactividad física³ es un factor principal de riesgo de muerte prematura por enfermedades no transmisibles. En cambio, la actividad física regular está asociada a menores riesgos de cardiopatía, accidente cerebrovascular, diabetes y cáncer de mama y de colon, y a una salud mental y una calidad de vida mucho mejores.

3. En todo el mundo, el 23% de los adultos y el 81% de los adolescentes (de 11 a 17 años) no siguen las recomendaciones mundiales relativas a la actividad física. La prevalencia de la inactividad varía considerablemente entre los países y en cada uno de ellos (alcanza al 80% en algunos grupos de población adulta), y la inactividad aumenta junto con el desarrollo económico, debido a cambios en las modalidades de transporte, el uso de la tecnología, la urbanización y los valores culturales.

4. Existen importantes desigualdades y, a ese respecto, las niñas, las mujeres, las personas mayores, los grupos desfavorecidos y las personas pobres, las personas con discapacidad o enfermedades

¹ Véanse el documento EB142/18 y las actas resumidas de la 142.^a reunión del Consejo Ejecutivo, novena sesión, sección 2, y décima sesión, sección 1.

² Véase http://www.who.int/ncds/governance/physical_activity_plan/en/ (consultado el 2 de marzo de 2018).

³ Definida como un nivel de actividad física que no cumple las recomendaciones mundiales de la OMS sobre actividad física para la salud, que en el caso de los adultos es de 150 minutos de actividad de intensidad moderada (o equivalente) por semana, medida como un total de actividad física realizada en diversos ámbitos: en el trabajo (pagado o no, incluido el trabajo doméstico), en desplazamientos (a pie o en bicicleta) y en contextos recreativos (en particular, deportes). Fuente: Global status report on noncommunicable diseases 2014. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2014 (Voluntary global target 3) (http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/148114/1/9789241564854_eng.pdf?ua=1), consultado el 23 de febrero de 2018.

crónicas, y las pertenecientes a comunidades rurales tienen menos facilidades de acceso a espacios y lugares seguros, accesibles, asequibles y adecuados para realizar a actividad física.

5. Los desplazamientos a pie y en bicicleta son formas de transporte esenciales que permiten realizar actividad física regular diariamente, si bien la función que desempeñan y su popularidad están disminuyendo en muchos países. A pesar de que no se lo aprovecha en medida suficiente, el deporte contribuye significativamente a la actividad física de personas de todas las edades, además de proporcionar importantes beneficios sociales, culturales y económicos a las naciones y las comunidades.¹ Asimismo, en situaciones de emergencias y crisis, el deporte puede formar parte de programas humanitarios orientados a satisfacer necesidades sanitarias y sociales. Tal como se destaca en el Plan de acción de Kazán,² «el deporte para todos, incluidos los deportes y juegos tradicionales, es un ámbito en el que resulta fundamental la intervención de los gobiernos para explotar plenamente el potencial de la actividad física con miras al desarrollo personal y social», y la Comisión para acabar con la obesidad infantil³ ha reconocido que los juegos y entretenimientos activos son elementos importantes para el saludable crecimiento y desarrollo de los niños, en particular los menores de cinco años; ambos informes hacen hincapié en que la educación física de calidad y el entorno escolar pueden inculcar conocimientos básicos sobre el físico y la salud para favorecer una vida prolongada y saludable con modos de vida activos, y prevenir enfermedades no transmisibles. En el caso de muchos adultos, el lugar de trabajo es crucial para estar físicamente activos (en camino hacia y desde el trabajo y durante las horas de trabajo), reducir los hábitos sedentarios y, de ese modo, aumentar la productividad y prevenir traumatismos y absentismo. Los dispensadores de atención primaria y secundaria de salud pueden ayudar a los pacientes a volverse más activos y prevenir enfermedades no transmisibles como parte de las vías de tratamiento y rehabilitación. Los adultos de edad avanzada, en particular, se pueden beneficiar de la actividad física regular para mantener la salud física, social y mental, prevenir caídas y lograr un envejecimiento saludable.

6. La actividad física reporta beneficios sanitarios, sociales y económicos multiplicadores, y la inversión en medidas normativas que propicien los desplazamientos a pie o en bicicleta, el entretenimiento activo, el deporte y el juego puede contribuir directamente al logro de muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, ha llegado el momento de afianzar los compromisos contraídos y acelerar los progresos hacia la consecución de los beneficios derivados de sociedades más activas, mediante alianzas eficaces con diversos sectores, la sociedad civil, las comunidades y el sector privado.

7. Sin embargo, no existe una única solución política. Las medidas nacionales destinadas a contrarrestar las tendencias actuales y hacer frente a las desigualdades en lo que respecta a las oportunidades de cada persona de estar físicamente activa exige una combinación estratégica de respuestas políticas seleccionadas y aplicadas en función del contexto nacional, ejecutadas en entornos clave, adaptadas para satisfacer las necesidades de diferentes jurisdicciones subnacionales y de diferentes poblaciones, y que tenga en cuenta una amplia gama de capacidades.

8. El proyecto de plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2030 reconoce los límites para progresar y, consiguientemente, propone soluciones orientadas a fortalecer el liderazgo, la gober-

¹ Lindsey I, Chapman, T. Enhancing the contribution of sport to the Sustainable Development Goals. Londres, Secretaría del Commonwealth, 2017 (https://www.sportanddev.org/sites/default/files/downloads/enhancing_the_contribution_of_sport_to_the_sustainable_development_goals_.pdf), consultado el 23 de febrero de 2018.

² Adoptado el 15 de julio de 2017 en la Sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte, organizada por la UNESCO (MINEPS VI).

³ Informe de la Comisión para acabar con la obesidad infantil. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2016 (<http://www.who.int/end-childhood-obesity/publications/echo-report/es/>), consultado el 16 de marzo de 2018.

nanza, las alianzas multisectoriales, las capacidades del personal, los sistemas de información y la promoción. Asimismo, tiene presentes las peticiones de los Estados Miembros en favor de una mejor coordinación mundial, regional y nacional, así como la necesidad de un cambio de movimiento social y de paradigma en lo que respecta a la actividad física.

9. El proyecto de plan de acción mundial se elaboró a través de un proceso de consulta a escala mundial que incluyó aportaciones de un comité directivo interno multidisciplinario de la OMS, una reunión consultiva mundial y multisectorial de expertos, seis consultas regionales, ocho seminarios públicos en línea, sesiones informativas con organismos y misiones permanentes de las Naciones Unidas, redes sociales y consultas públicas en línea. El proceso, en el que participaron 83 Estados Miembros (incluidos representantes de ministerios de educación, deporte, transporte y planificación) recibió 125 presentaciones en línea de importantes partes interesadas (incluidos Estados Miembros; asociaciones internacionales de deporte; salud, transporte y profesionales de la salud; miembros de la sociedad civil; institutos de salud pública; investigadores y catedráticos; y sector privado).

RESEÑA DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL SOBRE ACTIVIDAD FÍSICA 2018-2030¹

10. El proyecto de plan de acción mundial ofrece a los Estados Miembros una lista priorizada de medidas normativas que pueden adoptar para hacer frente a los múltiples determinantes culturales, ambientales e individuales de la inactividad, mediante la interacción con otros sectores en el contexto de medidas conjuntas. Sus prioridades consisten en incrementar los niveles generales de actividad física y, por medio de soluciones integradoras, reducir las desigualdades en lo que concierne a la participación. La ejecución del plan se regirá por siete principios: un enfoque basado en los derechos humanos; equidad durante todo el curso de la vida; práctica basada en pruebas científicas; universalidad proporcional; coherencia política y salud en todas las políticas; implicación y empoderamiento; y alianzas multisectoriales que incluyan medidas coordinadas orientadas al logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

11. El objetivo del proyecto de plan de acción consiste en lograr para 2030² una reducción relativa del 15% en la prevalencia mundial de inactividad física en adultos y adolescentes,³ con respecto a los valores de referencia de 2016.⁴

¹ El proyecto de plan de acción mundial (http://www.who.int/ncds/governance/physical_activity_plan/en/), consultado el 23 de febrero de 2018.

² Esta meta refleja el hecho de que los Estados Miembros ya han acordado la meta voluntaria establecida en el marco mundial de vigilancia de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, dirigida a lograr una reducción relativa del 10% en la prevalencia de actividad física insuficiente para 2025 (WHA66.10), y de que el periodo de 15 años que va de 2015 a 2030 ofrece oportunidades para aprovechar los efectos acelerados de las sinergias políticas dimanantes de las medidas multisectoriales interrelacionadas recogidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que reforzarán mucho los efectos de la ejecución del plan.

³ Para los adultos se define como: menos de 150 minutos semanales, o equivalentes, de actividad de intensidad moderada; existen y se están utilizando instrumentos de medición tales como el Cuestionario mundial de actividad física (Global Physical Activity Questionnaire/GPAQ) recomendado en el enfoque STEPwise para la vigilancia de los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles. Para los adolescentes se define como: menos de 60 minutos diarios de actividad de intensidad de moderada a intensa; existen y se están utilizando instrumentos de medición tales como la Global Student Health Survey (Encuesta Mundial sobre la Salud de los Escolares).

⁴ Los datos pertinentes estarán disponibles en el documento titulado *Estimaciones comparables entre países de la inactividad física, 2016*, que la OMS tiene previsto publicar en 2018.

12. La visión del proyecto de plan de acción en favor de «más personas activas para un mundo más sano» se materializará mediante una misión común, consistente en asegurar que todas las personas puedan acceder a entornos seguros y propicios y tener diversas oportunidades para mantenerse físicamente activas en su vida cotidiana, como un medio que permita mejorar la salud personal y comunitaria y contribuir al desarrollo social, cultural y económico de todas las naciones.

13. El proyecto de plan de acción reconoce los diversos grados de progresos realizados por los países para abordar cuestiones relativas a la inactividad física, la capacidad y los recursos; además, incluye cuatro objetivos estratégicos y recomienda 20 medidas normativas que se enumeran en el recuadro siguiente.

Recuadro. Objetivos estratégicos y medidas normativas recomendadas del proyecto de plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2030

<p>Objetivo estratégico 1: Crear una sociedad activa – normas y actitudes sociales Lograr un cambio de paradigma en toda la sociedad mediante el mejoramiento de los conocimientos, la comprensión y la valoración de los múltiples beneficios que reporta la actividad física regular, en función de la capacidad y a todas las edades.</p>
<p>Medida 1.1. Realizar campañas de comunicación sobre prácticas óptimas vinculadas a programas comunitarios, con miras a fortalecer la sensibilización, el conocimiento, la comprensión y la valoración de los múltiples beneficios que reporta al bienestar de las personas, las familias y la comunidad, la actividad física y la disminución de los hábitos sedentarios, en función de la capacidad.</p>
<p>Medida 1.2. Realizar campañas nacionales y de base comunitaria con el fin de mejorar la concienciación, la comprensión y la valoración de los beneficios sociales, económicos y medioambientales que reporta la actividad física, y en particular los desplazamientos a pie, en bicicleta y en otros medios rodados (entre ellos las sillas de ruedas, patinetes y patines) y de esa manera contribuir significativamente al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 15 y 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p>
<p>Medida 1.3. Organizar actividades periódicas de participación masiva en espacios públicos en las que participe toda la comunidad, para facilitar el acceso gratuito a experiencias de actividades físicas social y culturalmente apropiadas, placenteras y asequibles.</p>
<p>Medida 1.4. Fortalecer la formación de profesionales antes y durante el servicio, tanto en el sector sanitario como en otros sectores, incluidos, aunque no exclusivamente, los sectores de transporte, planificación urbana, educación, turismo y actividades recreativas, deportes y preparación física, así como entre los grupos comunitarios de base y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de aumentar los conocimientos y las aptitudes concernientes a sus funciones y contribuciones para crear oportunidades integradoras y equitativas en favor de una sociedad activa.</p>
<p>Objetivo estratégico 2: Crear entornos activos – espacios y lugares Crear y mantener entornos que promuevan y salvaguarden los derechos de todas las personas, de todas las edades, a gozar de un acceso equitativo a lugares y espacios seguros en sus ciudades y comunidades, en los que puedan realizar una actividad física regular acorde a sus posibilidades.</p>
<p>Medida 2.1. Reforzar en todos los niveles gubernamentales, según proceda, la integración de las políticas de planificación urbana y del transporte que prioricen los principios de uso compacto y mixto de la tierra, a fin de crear vecindarios muy bien comunicados que permitan y fomenten los desplazamientos a pie, en bicicleta y en otros medios rodados (entre ellos las sillas de ruedas, patinetes y patines), así como el uso del transporte público en las comunidades urbanas, periurbanas y rurales.</p>

Medida 2.2. Mejorar el nivel de los servicios¹ proporcionados por las infraestructuras para peatones y ciclistas, a fin de permitir y fomentar los desplazamientos a pie, en bicicleta y en otros medios rodados (entre ellos las sillas de ruedas, patinetes y patines), así como el uso del transporte público en las comunidades urbanas, periurbanas y rurales, con la debida observancia de los principios de seguridad, acceso universal y equitativo para las personas de todas las edades y capacidades, y en consonancia con otros compromisos.²

Medida 2.3. Acelerar la aplicación de medidas normativas orientadas a mejorar la seguridad vial y la seguridad personal de peatones, ciclistas y personas que utilizan otros medios rodados (entre ellos las sillas de ruedas, patinetes y patines), así como de los pasajeros que viajan en transporte público, y otorgar prioridad a las medidas que reducen los riesgos para los usuarios más vulnerables de las carreteras, en consonancia con el enfoque de sistemas seguros en lo relativo a la seguridad vial, y con otros compromisos.³

Medida 2.4. Mejorar el acceso a espacios públicos abiertos y verdes de buena calidad, redes verdes, espacios recreativos (incluidas zonas fluviales y costeras) e instalaciones deportivas para todas las personas de todas las edades y con diversas capacidades, en las comunidades urbanas, periurbanas y rurales, y asegurar que su diseño sea compatible con los principios de acceso seguro, universal, adaptado a las personas mayores y equitativo, dando prioridad a la reducción de las desigualdades.

Medida 2.5. Fortalecer las directrices y los marcos normativos, reglamentarios y de diseño en los ámbitos nacional y subnacional, según proceda, con el fin de promover servicios públicos tales como escuelas, centros de salud, instalaciones deportivas y recreativas, lugares de trabajo y viviendas sociales destinados a permitir que los habitantes y los visitantes con diferentes capacidades puedan estar físicamente activos en los edificios y su entorno, y otorgar prioridad al acceso universal de los peatones, los ciclistas y el transporte público.

Objetivo estratégico 3: Fomentar poblaciones activas – programas y oportunidades

Crear y promover el acceso a oportunidades y programas, en múltiples entornos, para ayudar a las personas de todas las edades y capacidades a participar regularmente en actividades físicas, solas o junto a sus familias y comunidades.

¹ El nivel de los servicios hace referencia a los atributos de seguridad, calidad, conectividad y completitud; muchos países disponen de instrumentos de evaluación de los desplazamientos a pie y en bicicleta.

² Nueva Agenda Urbana adoptada en 2016 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y hecha suya por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 71/256 (2016). Véase también Planning and design for sustainable urban mobility: global report on human settlements 2013. Oxford: Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN Habitat), 2013.

³ Véanse el Plan Mundial de las Naciones Unidas para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 (http://www.who.int/roadsafety/decade_of_action/plan/en/), consultado el 1 de marzo de 2018 y la resolución 64/255 (2010) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre mejoramiento de la seguridad vial en el mundo (http://www.who.int/violence_injury_prevention/publications/road_traffic/UN_GA_resolution-54-255-en.pdf), consultado el 1 de marzo de 2018; la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; el informe de la octava sesión del Grupo de trabajo de composición abierta sobre envejecimiento, para fortalecer la protección de los derechos humanos de las personas mayores (<https://social.un.org/ageing-working-group/eighthsession.shtml>), consultado el 23 de febrero de 2018; y el Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014; Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2014, copatrocinado por el PNUD y la UNODC (http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/status_report/2014/es/), consultado el 1 de marzo de 2018.

<p>Medida 3.1. Mejorar la prestación de servicios de educación física de buena calidad, y experiencias y oportunidades más positivas para el entretenimiento activo, los deportes y juegos para niñas y niños, con observancia de los principios del enfoque integrador de la escuela en todas las instituciones de educación primaria, secundaria y terciaria, de modo que permita establecer y fortalecer en todo el curso de la vida conocimientos básicos sobre salud y educación física, y promover el disfrute y la participación en la actividad física en función de las capacidades y aptitudes.</p>
<p>Medida 3.2. Poner en marcha y reforzar sistemas de evaluación y asesoramiento de los pacientes sobre el aumento de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios, a través de dispensadores de atención sanitaria, comunitaria y social debidamente capacitados, según proceda, incorporados en los servicios sanitarios y sociales de atención primaria y secundaria, como parte de la cobertura sanitaria universal y, en su caso, asegurar la participación y los vínculos coordinados de la comunidad y los pacientes, con los recursos comunitarios.</p>
<p>Medida 3.3. Mejorar la prestación de más programas y oportunidades de actividad física, así como su promoción, en parques y otros entornos naturales (como playas, ríos y zonas costeras), así como en los lugares de trabajo privados y públicos, los centros comunitarios, las instalaciones recreativas y deportivas y los centros confesionales, con miras a apoyar la participación de todas las personas con diversas capacidades, en actividades físicas.</p>
<p>Medida 3.4. Mejorar la disponibilidad y las oportunidades de programas y servicios apropiados y orientados a aumentar la actividad física y reducir comportamientos sedentarios entre las personas mayores, en función de sus capacidades, en entornos clave tales como instalaciones locales y comunitarias, entornos de atención sanitaria y social y de atención a largo plazo, servicios de vivienda con asistencia y entornos familiares, en apoyo del envejecimiento sano.</p>
<p>Medida 3.5. Fortalecer el desarrollo y la aplicación de programas y servicios, en diversos entornos comunitarios, que entrañen y aumenten oportunidades para desarrollar actividad física y supongan contribuciones positivas para todas las personas de los grupos menos activos identificados en cada país, por ejemplo, niñas, mujeres, personas mayores, comunidades rurales e indígenas y poblaciones vulnerables o marginadas.</p>
<p>Medida 3.6. Poner en marcha iniciativas que abarquen a toda la población en las ciudades, los pueblos y las comunidades, fomenten el compromiso de todas las partes interesadas y optimicen una combinación de enfoques normativos en diversos entornos, con el fin de promover una mayor participación en la actividad física y reducir el sedentarismo entre las personas de todas las edades y con diferentes capacidades, haciendo hincapié en la participación comunitaria de base, el desarrollo conjunto y la implicación.</p>
<p>Objetivo estratégico 4: Crear sistemas activos – elementos propiciadores de la gobernanza y las políticas Crear y reforzar liderazgo, gobernanza, alianzas multisectoriales, capacidades del personal, sistemas de promoción e información en todos los sectores, con el fin de alcanzar la excelencia en la movilización de recursos y la aplicación de medidas internacionales, nacionales y subnacionales coordinadas dirigidas a aumentar la actividad física y reducir el sedentarismo.</p>
<p>Medida 4.1. Fortalecer marcos normativos y sistemas de liderazgo y gobernanza en los niveles nacional y subnacional para respaldar la aplicación de medidas orientadas a aumentar la actividad física y reducir el sedentarismo, y en particular los mecanismos multisectoriales de participación y coordinación; la coherencia política entre diferentes sectores; las directrices, recomendaciones y planes de acción relativos a la actividad física y el sedentarismo en todas las edades; y el seguimiento y evaluación de los progresos realizados para reforzar la rendición de cuentas.</p>

Medida 4.2. Mejorar los sistemas de datos y sus capacidades en el nivel nacional y, según proceda, en el subnacional, con miras a apoyar la vigilancia regular de la actividad física y el sedentarismo entre la población, en todas las edades y en múltiples ámbitos; el desarrollo y puesta a prueba de nuevas tecnologías digitales destinadas a reforzar los sistemas de vigilancia; el desarrollo de sistemas de seguimiento de los determinantes socioculturales y ambientales más generales de la actividad física; y el seguimiento y presentación de informes multisectoriales periódicos sobre la aplicación de las políticas, con miras a garantizar la rendición de cuentas e influir en las políticas y la práctica.

Medida 4.3. Reforzar la capacidad nacional e institucional en materia de investigación y evaluación y estimular la aplicación de tecnologías e innovaciones digitales con el fin de acelerar el desarrollo y la aplicación de soluciones normativas eficaces dirigidas a aumentar la actividad física y reducir los hábitos sedentarios.

Medida 4.4. Intensificar los esfuerzos de promoción con el fin de mejorar la sensibilización, los conocimientos y el compromiso en lo concerniente a medidas mundiales, regionales y nacionales conjuntas dirigidas a audiencias clave, en particular, aunque no únicamente, a dirigentes de alto nivel, instancias normativas de múltiples sectores, medios de comunicación, entidades del sector privado, dirigentes municipales y comunitarios y comunidades en general.

Medida 4.5. Fortalecer los mecanismos de financiación a fin de asegurar la aplicación constante de medidas nacionales y subnacionales y el desarrollo de sistemas propicios que respalden el desarrollo y la aplicación de políticas dirigidas a aumentar la actividad física y reducir los hábitos sedentarios.

14. Para seguir los progresos realizados en la consecución de la meta para 2030 del proyecto de plan de acción mundial sobre actividad física se utilizarán los dos indicadores existentes, adoptados por la Asamblea de la Salud en la resolución WHA66.10 (2013) e incluidos en el marco mundial de vigilancia integral para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, a saber:

- prevalencia de actividad física insuficiente entre personas de 18 y más años de edad;
- prevalencia de insuficiente actividad física entre adolescentes (de 11 a 17 años de edad).¹

15. Se alienta a los Estados Miembros a que refuercen la presentación de datos desglosados de conformidad con las recomendaciones acordadas² y a que reflejen la doble prioridad de este proyecto de plan de acción mundial, es decir: reducir el nivel general de inactividad física de la población, y reducir las disparidades existentes dentro de los países y los niveles de inactividad física entre las poblaciones menos activas, según lo que determine cada país.

16. A fin de seguir la aplicación de las medidas normativas recomendadas en el proyecto de plan de acción mundial sobre actividad física es necesario un conjunto adecuado de indicadores de proceso y de evaluación del impacto que, siempre que sea posible, deberá basarse en los indicadores existentes, así como en los que se están elaborando en el contexto del seguimiento de otros compromisos (como la Estrategia mundial y plan de acción sobre envejecimiento saludable) y de las metas establecidas en

¹ No se propone ningún indicador para los menores de 11 años debido a la falta de datos de referencia mundiales y de un consenso mundial sobre instrumentos de medición autonotificados u objetivos ni sobre puntos de corte para este grupo de edad.

² Véase el plan de acción mundial y el marco mundial de vigilancia para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (documento WHA66/2013/REC1, resolución WHA66.10 y anexo 4); Informe final de la Sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la educación física y el deporte (MINEPS VI), Kazán, Federación de Rusia, 14-15 de julio de 2017. París: UNESCO; septiembre de 2017: Anexo 1 – Plan de acción de Kazán (SHS/2017/5 REV); y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 31, Recopilación de datos y estadísticas (punto 2).

los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.¹ Utilizando las aportaciones hechas durante el proceso consultivo llevado a cabo en 2017 para elaborar el proyecto de plan de acción mundial sobre actividad física, así como otras consultas técnicas, y aplicando los principios de economía, eficiencia y flexibilidad,² la Secretaría ultimaré para diciembre de 2018 un conjunto de indicadores de proceso y de impacto. En consecuencia, la Secretaría publicará en el sitio web de la OMS una nota técnica en la que definirá cómo la Organización seguirá los progresos y evaluará a nivel mundial y regional la aplicación en los países.

17. Los informes sobre los progresos en la aplicación del proyecto de plan de acción mundial sobre la actividad física se incorporarán a informes que se presentarán a la Asamblea de la Salud, de conformidad con el párrafo 3.9 de la resolución WHA66.10 (2013). Por consiguiente, el primero de esos informes sobre los progresos se incorporará a los informes presentados en 2021 (con datos de 2020), y posteriormente a informes presentados en 2026 (con datos de 2025). El informe final sobre el plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2030 se presentará a la Asamblea de la Salud en 2030, como parte de presentación de informes sobre los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La presentación de informes a la Asamblea General de las Naciones Unidas, que continuará hasta 2030, se realizará como parte del ciclo anual de presentación de informes sobre los progresos logrados hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

FUNCIÓN DE LA SECRETARÍA

18. En consonancia con las funciones básicas de la OMS, la Secretaría continuará estableciendo y difundiendo directrices y orientación para la aplicación, en apoyo de las medidas regionales y nacionales. La Secretaría prestará la asistencia técnica que se le solicite, a fin de permitir a los Estados Miembros aplicar el proyecto de plan de acción mundial y elaborar planes de acción regionales y nacionales y marcos de vigilancia.

19. La Secretaría responderá a las cambiantes necesidades y actualizará periódicamente su orientación técnica mundial mediante la incorporación de instrumentos y estrategias innovadores de eficacia demostrada. Además, fortalecerá sus propias capacidades en el mundo, las regiones y los países, con miras a posicionarse mejor para dirigir y facilitar los esfuerzos mundiales coordinados dirigidos a reducir la inactividad física, en cuyo contexto es prioritario facilitar la creación de alianzas multisectoriales, la promoción, la movilización de recursos, el intercambio de conocimientos y la innovación.

20. La Secretaría hará un seguimiento de la aplicación e informará sobre los progresos hacia la consecución de las metas fijadas para 2030.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

21. Se invita a la Asamblea de la Salud a que adopte el proyecto de resolución recomendado por el Consejo Ejecutivo en la resolución EB142.R5.

¹ Por ejemplo: seguridad vial (meta 3.6), calidad del aire (metas 3.9 y 11.6), diseño urbano y espacios verdes (metas 11.7 y 11.a), movilidad sostenible (metas 12.8 y 12.c), y reducción de la violencia contra las mujeres y las niñas (meta 5.2).

² Siempre que sea posible, el marco de evaluación debería tener como objetivo reducir al mínimo la carga que suponga la recopilación de datos, utilizando para ello sistemas ya existentes para este fin, y buscar eficiencias y sinergias mediante su armonización con sistemas de seguimiento establecidos para otros indicadores sanitarios, sociales y medioambientales pertinentes, por ejemplo dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.